

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas a tenor del artículo 1.1.f) de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Turismo y Andalucía Exterior, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de marzo de 2025.- El Viceconsejero, Víctor Manuel González García.

A N E X O

Consejería/Organismo: Turismo y Andalucía Exterior.
Centro directivo: D.G. Promoción y Fomento del Turismo.
Centro destino: D.G. Promoción y Fomento del Turismo.
Denominación del puesto: Secretario/a Alto Cargo.
Código: 17472410.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: C1.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel complemento destino: 18 XXXX-.
Complemento específico: 11.111,72 €.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Sevilla.